EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE

CERTIFICA

Que, dentro de la Planta de empleos de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, Casanare, establecida mediante Decreto No. 100.13.040 del 09 de septiembre de 2015, *"Por el cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Administración Central del Municipio Hato Corozal"*, no se cuenta con personal suficiente para desarrollar las actividades relacionadas al siguiente objeto contractual: ***"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ENFOCADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE".***

En constancia se expide, a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

DUMAR JAVIER MORENO ACOSTA
Secretario General y de Gobierno